



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), dieciocho (18) de octubre de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210002500
DEMANDANTE: LAURA MANUELA SÁNCHEZ JIMENEZ
DEMANDADA: PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

| INTERVINIENTES | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Juez | RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO |
| Demandante | LAURA MANUELA SÁNCHEZ JIMENEZ |
| Apoderado demandante | JOSÉ HÉCTOR ORTÍZ GALINDO |
| Apoderado Demandado | GUILLERMO ALFONSO GALINDO ÁNGEL |
| Rep. Legal demandada | MARIA ASTRID URIBE MONTAÑA |

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicaron interrogatorios a la demandante y a la representante legal de la demandada. Se admitió el desistimiento de los testimonios decretados.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para que tenga lugar su continuación se señala el día VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM), momento en el cual, se dictará la sentencia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97f9aef63ba926eef5432f39c2f37f8300a0844fd9c9e3c5e29664323e9cdcac

Documento generado en 18/10/2023 10:49:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>